CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 57

San Pedro, 07 de mayo de 2019.

VISTO: el Acta N° 13 de fecha 07 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, según nota C.E. N° 10/2019, el Comité Evaluador solicita a la firma R & N Service de Roberto Yamil Núñez Yampey, la presentación de las documentaciones para demostrar su experiencia solicitado en el Anexo B Numeral 18 del Pliego de Bases y Condiciones, como así también los documentos exigidos en el Anexo E del mismo, el cual no ha sido presentado como se solicita, como consecuencia y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez para los Lotes 1 y 4. ----------

Que, según nota C.E. N° 09/2019, el Comité Evaluador solicita a la firma Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez la presentación de las documentaciones para demostrar su experiencia solicitado en el Anexo B Numeral 18 del Pliego de Bases y Condiciones referente a la constancia actualizada emitida por clientes (entidades públicas, y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, además la presentación del desglose de precios para el Lote N° 2 el cual no ha sido presentado como se solicita, como consecuencia y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López.----------

Que, según nota C.E. N° 09/2019, el Comité Evaluador solicita a la firma Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez la presentación de la carta de Autorización del Fabricante para los Lotes N° 2 Kyocera Taskalfa 220 y 3 Kyocera M3040IDN como solicita el Pliego de Bases y Condiciones en su punto 9 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION el cual no fue presentado como se solicita.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alberto Vogliera Otte
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

Que, según nota C.E. N° 11/2019, el Comité Evaluador solicita a la firma S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López la presentación de las documentaciones para demostrar su experiencia solicitado en el Anexo B Numeral 18 del Pliego de Bases y Condiciones referente a la constancia actualizada emitida por clientes (entidades públicas, y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y las documentaciones exigidas en el Anexo E del PBC, como así también el desglose de precios de los lotes 1, 2, 3 y 4 los cuales han sido presentados como se solicita.----------

Que, según nota C.E. N° 11/2019, el Comité Evaluador solicita a la firma S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López la presentación de la carta de Autorización del Fabricante para los Lotes N° 2 Kyocera Taskalfa 220 y 3 Kyocera M3040IDN como solicita el Pliego de Bases y Condiciones en su punto 9 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION el cual no fue presentado como se solicita.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abog. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña Müller, en su informe N° 04/2019, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" correspondiente al Rubro 240 Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 7, ID 359.222, a la oferta presentada por la firma **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López**, conforme a las especificaciones establecidas en el pliego de bases y Condiciones y al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe evacuado, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe N° 04/2019, recomienda descalificar en el presente llamado, a las ofertas presentadas por las firmas Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez y R & N Service de Roberto Yamil Núñez Yampey por la falta de presentación de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe N° 04/2019, recomienda declarar desierto los lotes 2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 220 y 3 Kyocera M-3040idn en el presente llamado teniendo en cuenta que los oferentes no han cumplido con la

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Eber C. Noguera Otto
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

presentación de las documentaciones consistente en la carta de Autorización del Fabricante exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones .----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO". Igualmente, por Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior de la Republica y, por medio de la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la 12ª. Circunscripción Judicial de San Pedro, a fin de procederse a la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Administración de Justicia, bajo los parámetros de la eficiencia, eficacia y legalidad.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rocío Ferreira Consejo de Administración

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadoras, PAC N° 7, ID N° 359.222, a la firma **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López**, por un monto total de Gs. **5.570.000** (guaraníes cinco millones quinientos setenta mil), para la prestación de los servicios establecidos en los lotes N° 1 y 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ---

ART. 2°: Suscribir, el contrato abierto con la firma **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López,** por un monto máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), y un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) para el mantenimiento y reparación de la fotocopiadora Marca Cannon IR 200 correspondiente al Lote N° 1 hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Ebel C. Noguera Otto
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

ART. 3°: Suscribir, el contrato abierto con la firma **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López**, por un monto máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), y un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) para el mantenimiento y reparación de la fotocopiadora Marca Lexmark MX410de correspondiente al Lote N° 4 hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

ART. 4°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 5° Descalificar, a la firma Copyprinter de Alberto Manuel Benítez en los lotes 1 al 4 por la falta de presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ART. 6 Descalificar, a la firma R & N Service de Roberto Yamil Núñez Yampey en los lotes 1 al 4 por la falta de presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ART. 7° Declarar desierto, los lotes 2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 220 y 3 Kyocera M-3040idn, considerando que ya no se cuenta con oferta para evaluar técnica y económicamente. ----------

ART. 8°: Notifíquese y archívese. ----------

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Ether C. Nogarera Otto
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

ANTE MÍ:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: .....
ACLARACION: Wilfrido López Duré
Auxiliar Administrativo
FECHA: 08/05/2019 HORA: 12:26

RECIBIDO POR
FIRMA: .....
ACLARACION: Paola R. Tania Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 08/05/2019 HORA: 12:35